

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
16 DE JUNIO DE 2.017**

N° 23/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																		
13/06/2017	1455/17	<p>Artículo 1°: CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.07.00</td> <td>131</td> <td>3.4.1.0</td> <td>ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD</td> <td>\$ 160.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 160.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110118000	35.07.00	131	3.4.1.0	ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 160.000,00.-	TOTAL					\$ 160.000,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE															
1110118000	35.07.00	131	3.4.1.0	ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD	\$ 160.000,00.-															
TOTAL					\$ 160.000,00.-															
13/06/2017	1454/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle URUGUAY N° 4075 de este partido, propiedad de MOLINOS AGRO S.A.-																		
13/06/2017	1453/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1574 de este partido, propiedad de DEL PAPA ELIZABETH VERONICA .-																		
13/06/2017	1452/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8401) TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANO. OFICINA. REMIS sito en la calle AVELLANEDA NICOLAS AVDA. N°5258 de este partido, propiedad de ARZAMENDIA CINTHYA CAROLINA.-																		
13/06/2017	1451/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: con el rubro (3591) FABRICACION Y ACABADO DE PIEZAS METALICAS. EXCEPTO GALVANOPLASTIA sito en la calle MALVINAS ARGENTINAS N°3795 de este partido, propiedad de HERRAJES EXCLUSIVOS S.R.L.-																		
13/06/2017	1450/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la AVELLANEDAN° 2389 de este Partido, a nombre de LOPEZ AYALA JOSE MARIO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-																		
13/06/2017	1449/17	Artículo 1°.- DIVIDIR la cuenta municipal N° 934/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Constitución N° 1175 de la localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como I-A-42-7, a partir del mes de ABRIL de 2012.																		

13/06/2017	1448/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 1625 Nomenclatura Catastral VIII-B-41-8A, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 19903/00000.</p> <p>Artículo 2°.- PROCEDER a la EXCLUSIÓN de la categoría BALDÍO del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 1625, Nomenclatura Catastral VIII-B-41-8A, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 19903/00000, propiedad de la Sra. Margarita Tomasa Amaya Anglas, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2016.</p> <p>Artículo 3°.- PROCEDER a la INCLUSIÓN en la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle 9 de Julio N° 1625, Nomenclatura Catastral VIII-B-41-8A, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 19903/00000, propiedad de la Sra. Margarita Tomasa Amaya Anglas, a partir del mes de SEPTIEMBRE de 2016.</p>
13/06/2017	1447/17	<p>Artículo 1°.- QUITAR el "Recargo por Obra en Construcción" a la Tasa por Servicios Generales del inmueble denominado catastralmente como I-A-52-12-B, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 38931/00000, sito en la calle Belgrano N° 580/588, de la Localidad y Partido de SAN FERNANDO, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2015.</p>
13/06/2017	1446/17	<p>Artículo 1°.- Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares de los inmuebles ubicado en la Avda. Pte. Perón N°2322, nomenclatura catastral V-A-94-23A-3.</p> <p>Artículo 2°.- PROCEDER a acreditar en la Tasa por Servicios Generales de la Cuenta N° 32416/80003, los importes abonados por error en la Cuenta N° 32416/00003, que ascienden a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$158,38).</p>
13/06/2017	1445/17	<p>ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a la petición formulada por la firma AMSA SRL.</p> <p>ARTÍCULO 2°.- PROCEDER a corregir los registros informáticos como también DEJAR SIN EFECTO el cobro del recargo dispuesto por el Art. 4° de la ordenanza impositiva mencionada, hasta la fecha de apertura del concurso, respecto a la Cuenta Municipal N° 33621/00000.</p>
13/06/2017	1444/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 7° del Decreto N°2130/16, de fecha 29 de septiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 7°.- El presente permiso está CONDICIONADO al cumplimiento del convenio N° 237102 (Vto:10/2018), referente a la deuda por la tasa de Seguridad e Higiene. Cuenta N° 21027. Para mantener la presente habilitación en los términos del artículo 111 de la Ordenanza Fiscal, deberá mantener la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene sin deuda.-</p>
13/06/2017	1443/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA INTERIOR Y EXTERIOR EN GENERAL sito en la calle 9 DE JULIO N° 1416 de este partido, propiedad de por RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCA CATALINA.-</p>
13/06/2017	1442/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7402) VENTA DE AUTOMOVILES USADOS sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2470 de este partido, propiedad de DAMFER S.A.C.I.F.I.-</p>

13/06/2017	1441/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal PIAZZA LIDIA NOEMI - M.I.N° 11.715.591 - Legajo Personal N° 5446- Grupo C Tramo 1 30 horas semanales, del Presupuesto de Gastos vigente, quien prestara servicios en la Secretaría de Economía, a partir del día 1 de julio de 2017.-
12/06/2017	1440/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS propiedad de ESPOSITO CAROLINA ALEJANDRA sito en la calle CONSTITUCION N° 514 a la calle ITUZAINGO N° 1216 de este Partido.-
12/06/2017	1439/17	ORDENANZA N° 12000/17 ARTICULO 1°.- Derógase la Ordenanza N° 11612/15, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 09 de noviembre de 2015. ARTICULO 2°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Firma LARCRON S.A, según Expte. N° 4649/15, anexo a Expte. N° 3187/76, para la habilitación de su comercio sito en la calle José Rucci N° 2690 y José Rucci N° 2708 (EX 2650), nomenclatura catastral 7 - E - 37 - parcelas 20 y 21 - San Fernando - bajo el rubro "ABASTECIMIENTO DE CARNES Y MENUDECENCIAS" (6661).-
12/06/2017	1438/17	ORDENANZA N° 12006/17 ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Hutmacher Franco Eduardo, según Expte. N° 9682/16, para la habilitación de su comercio sito en la calle Av. Libertador N° 2130 - San Fernando - bajo el rubro "ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA" (8281).-
12/06/2017	1437/17	ORDENANZA N° 12004/17 ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Laureano Gabino Martínez, D.N.I. N° 12.285.997, de lo normado por los puntos 6.1.5 y 6.2.2 de la Ordenanza N° 9026/06, para la habilitación de su comercio sito en la Avda. Avellaneda N° 3759 - San Fernando - bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).-
12/06/2017	1436/17	ORDENANZA N° 12003/17 ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la firma HANGAR NB SA, según Expte. N° 3601/13, para la habilitación de su comercio sito en la calle Hipólito Irigoyen - Ruta 202 N° 3700 - San Fernando - bajo el rubro "HANGAR" (8531).-
12/06/2017	1435/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la becaria, María Inés POSTIGO - legajo 18.118 - Planta Becaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de mayo de 2.017. quien se desempeñaba en el Taller de Plástica en el Área de Cultura en Islas de San Fernando, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.- Artículo 2.- DAR POR CULMINADO el contrato de beca de la Srta. Norma Beatriz HERRERA M.I.N° 31.861.594 - Planta Becaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de mayo de 2.017 quien se desempeñaba prestando funciones en la disciplina cocina de mi huerta, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-

12/06/2017	1434/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a la Srta. Gisela Noemí TIDONI – M.I.N° 36.600.647 cuya tarea será capacitar alumnos en los talleres de islas en la disciplina plástica con una carga horaria de cuatro horas semanales percibiendo un monto de \$ 2.080,00 (pesos dos mil ochenta) dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2.017, hasta el 31 de diciembre de 2.017.
12/06/2017	1433/17	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato de beca a la Srta. Camila CHAPARRO – M.I.N° 38.610.413 cuya tarea será capacitar alumnos en los talleres de islas en la disciplina zumba con una carga horaria de cuatro horas semanales percibiendo un monto de \$ 2.080,00 (pesos dos mil ochenta). El personal mencionado continuará con los Talleres de Danza designada por Decreto N° 778/17 por la suma de \$ 4.160,00 (pesos cuatro mil ciento sesenta), sumando un total el contrato de beca a abonar de \$ 6.240,00 (pesos seis mil doscientos cuarenta), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2.017, hasta el 31 de diciembre de 2.017.
12/06/2017	1432/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal SOCORRO EMILIANO - M.I.N° 24.849.176 - Legajo Personal N° 22023 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
12/06/2017	1431/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal PEREYRA ANGEL - M.I.N° 11.249.345 - Legajo Personal N° 6131 – Grupo C Tramo 1 45 horas semanales, Planta Temporaria, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
12/06/2017	1430/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal CRISISTELLI MAURICIO ARIEL - M.I.N° 36.405.107 - Legajo Personal N° 7859 – Destajista- del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
12/06/2017	142917	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato laboral del agente Olga Beatriz ORTIZ – Legajo Personal N° 6892 quien cumple funciones de maestranza en el Polideportivo N° 3 quien pasará a percibir la suma de \$ 5.795,05 (pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con cinco centavos) con una carga horaria de treinta horas semanales a partir del 1 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.
12/06/2017	1428/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Julieta LOSADA ODONE- M.I.N° 38.847.232, con un destajo mensual de \$ 17.122.60 (pesos diecisiete mil ciento veintidós con sesenta centavos), con un régimen de 30 (treinta) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017, quien cumplirá funciones de guardavida en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Dirección General de Deportes, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-
12/06/2017	1427/17	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Ricardo BRITOS BENITEZ – M.I.N° 92.832.574 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.932,51 (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno), cumpliendo funciones de albañilería dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.017.

12/06/2017	1426/17	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Camila MONSERRAT – M.I.N° 36.386.806 como Personal Destajista, con régimen laboral de siete y medias horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente percibiendo un monto de \$ 4.569,00 (pesos cuatro mil quinientos sesenta y nueve), cumpliendo funciones de auxiliar de profesora de natación en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.
12/06/2017	1425/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el fallo de caja al agente Municipal Analía Gallegos – Legajo Personal N° 5.093 – Grupo C – Tramo 1 – Planta Temporaria del Presupuesto de Gastos Vigente con régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien presta funciones en la Tesorería Municipal dependiente de la Secretaría de Economía a partir de la fecha de notificación.
9/06/2017	1422/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle HUEYO N° 344 de este partido, propiedad de GONZALEZ MIRIAM LAURA;
9/06/2017	1421/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DE GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3052 de este partido, propiedad de RUIZ DIAZ MARCIANA.-
9/06/2017	1420/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3355 de este partido, propiedad de DARGAINS ANDREA BLANCA.-
9/06/2017	1419/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AVELLANEDA N° 5171 de este Partido, a nombre de RÍOS OLGA ESTER o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
9/06/2017	1418/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3155 de este Partido, propiedad de ESPOSITO VIVIANA ILDA al mes de de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
9/06/2017	1417/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la solicitud de transferencia a favor de STEVANI FRAILE MARIA SOLEDAD JIMENA al comercio sito en 9 DE JULIO N° 1647, al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle 9 DE JULIO N° 1647 de este Partido, propiedad de LOSADA MARIA LAURA al mes de agosto del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
9/06/2017	1416/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERÍA. BAR LACTEO (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL sito en la calle SANTAMARINA N° 1387 de este partido, propiedad de BENITEZ MONICA MARIA DEL CARMEN.-

9/06/2017	1415/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular de los inmuebles ubicados en la calle Manuel Dorrego N° 1488, nomenclaturas catastrales VI-A-72-16A-202 y VI-A-72-16A-306, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 38858/00202 y N° 38858/00306, respectivamente.</p> <p>Artículo 2°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL de los inmuebles ubicados en la calle Manuel Dorrego N° 1488, nomenclaturas catastrales VI-A-72-16A-202 y VI-A-72-16A-306, Cuentas de la Tasa por Servicios Generales N° 38858/00202 y N° 38858/00306, a partir del mes de Agosto de 2016.</p>
9/06/2017	1414/17	<p>Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.622/15, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
9/06/2017	1413/17	<p>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5405 de este Partido, a nombre de IBAÑEZ PATRICIA ANDREA o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no retirar el Certificado de Habilitación correspondiente.-</p>
9/06/2017	1412/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle BESARES N° 2140 de este partido, propiedad de BLANCO ROBLEDO ARNALDO ESTHID.-</p>
9/06/2017	1411/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACIÓN DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA, sito en la calle JUSTO JUAN BAUTISTA AVDA. N° 2438 de este partido, propiedad de DISTRIBUIDORA DE PINO LOS PRIMOS S.R.L.-</p>
9/06/2017	1410/17	<p>Artículo 1°: AUTORIZAR AL SECRETARIO DE ECONOMIA CONJUNTAMENTE CON EL ASESOR LETRADO a la suscripción de un convenio de pago por la suma de \$ 238.501,13 para el pago únicamente de capital reclamado.</p>
8/06/2017	1409/17	<p>Artículo 1°.- Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares de los inmuebles ubicado en la calle Gral Pinto N° 1454 1°B; Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 1192/00102; nomenclatura catastral I-A-53-22a-102-13.</p> <p>Artículo 2°.- PROCEDER a acreditar en la Tasa por Servicios Generales de la Cuenta N° 1192/00102, los importes abonados por error en la Cuenta N° 1192/00101, que ascienden a la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.817,41).</p>
8/06/2017	1408/17	<p>Artículo 1°.- Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a los titulares de los inmuebles ubicado en la Avda. Arnoldi N°1143, nomenclatura catastral VII-F-38-2.</p> <p>Artículo 2°.- PROCEDER a acreditar en la Tasa por Servicios Generales de la Cuenta N° 20165/00000, los importes abonados por error en la Cuenta N° 35410/00601, que ascienden a la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.148,47).</p>

8/06/2017	1407/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle FRENCH N°72 – LAS HERAS N°2465 de este partido, propiedad de ONACSEL S.A..-
8/06/2017	1406/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma FOPPOLI LUIS ALBERTO cuyo rubro es Fabricación de productos plásticos, sito en la calle LEONISMO ARGENTINO N° 5861 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0247/17 del Expediente de Categorización 4104-4186/12.
8/06/2017	1405/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AVENIDA AVELLANEDA N°1916 de este Partido, a nombre de TOLEDO LORENA NOEMI o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
8/06/2017	1404/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle MAIPU N° 2176 de este partido, propiedad de BARRIENTOS JULIO FROILAN.-
8/06/2017	1403/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MIMBRE Y CAÑA, (7201) MUEBLERIA sito en la calle QUINTANA MANUEL PTE. N° 1153 de este partido, propiedad de GONCALVES GUINDALHA GUSTAVO RICARDO.-
8/06/2017	1402/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRE (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle COLON N°1316 de este Partido, propiedad de FOLINO VICENTE a favor de SUCESION VICENTE FOLINO, representada por su administrador JOSE LUIS FOLINO.-
8/06/2017	1401/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7021) CARNICERIA sito en la calle CHACABUCO N°4075 de este partido, propiedad de MONZON VICTOR DELFINO -
8/06/2017	1400/17	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Sergio Enrique QUIROZ – M.I.N° 32.765.048 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 8.932,51 (pesos ocho mil novecientos treinta y dos con cincuenta y uno), cumpliendo funciones de en el sector de albañilería, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.017:
8/06/2017	1399/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, Sr. Sanchez Fernando Lilio – M.I.N° 30.981.170, que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 1235/2.017 de fecha 29 de mayo de 2.017.
14/06/17	1484/17	ORDENANZA N° 12012/17 ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Romina Victoria Carrasco, D.N.I. N° 24.823.214, según Expte. N° 1534/15 anexado al Expte. N° 2391/15, para la habilitación de su comercio sito en la calle 9 de Julio N° 30 – San Fernando – bajo el rubro “GENERICO – EXPOSICION, VENTA Y ALQUILER DE CASAS FLOTANTES” (9999).-

14/06/17	1483/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12014/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. propietarios del inmueble sito en la calle Constitución N° 1201/17, Esq. Alsina N° 1202/04/06/30, San Fernando, nomenclatura catastral I - A - 43 - 1a - UF 1,2,3,4 y 5 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Usos y Destinos de los Edificios", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Estacionamiento", "Área y lado Mínimo de Locales", "Iluminación y Ventilación", y "Antigüedad de las Construcciones" para la incorporación del plano obrante a fs. 53, del Expte. N° 6015/16.-</p>
14/06/17	1482/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12015/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Carlos Duarte y Roberto Argentino Olivera, propietarios del inmueble sito en la calle Mendoza N° 2214 esquina Quintana N° 1994, San Fernando, nomenclatura catastral VII - B - 70 - 14, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "FOT - Código de Edificación", "Retiro en Esquina", "Usos y Destinos" "Iluminación y Ventilación", "Lados y Superficies Mínimas de los Locales", "Escaleras" y "Estacionamiento" para la incorporación del plano obrante a fs. 47 del Expte. N° 9241/16.-</p>
14/06/17	1481/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12001/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Firma Fritzsche S.A.I.C.A propietaria del inmueble sito en la calle Av. Pte. Perón N° 170, esq. Las Heras N° 1042/50, San Fernando, nomenclatura catastral III A - 11 - 13d, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo" para la incorporación de los planos obrantes de fs. 120 a 124, del Expte. N° 8651/12.-</p>
14/06/17	1480/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12005/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Chaparro Carlos Alberto, propietario del inmueble sito en la calle Callao N° 764, San Fernando, nomenclatura catastral VIII - B - 56 - 14, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiro de Frente", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad de las Construcciones" para la incorporación del plano obrante a fs. 72 del Expte. N° 5043/16,</p>
14/06/17	1479/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12002/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la Sra. María Irene Rosello de Cordone, propietaria del inmueble sito en la calle Quirno Costa N° 1362, San Fernando, nomenclatura catastral I - A - 46 - 23, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo" y "Antigüedad de las Construcciones" para la incorporación del plano obrante a fs. 166, del Expte. N° 3485/13.-</p>
14/06/17	1478/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12013/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la FIRMA BABAE S.A, propietario del inmueble sito en la calle Santa Rosa N° 4026/36, San Fernando, nomenclatura catastral VII - N - 22 - 14c, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Uso y Destinos de los Edificios", "Retiro de Frente" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 44 del Expte. N° 5664/16.-</p>

<u>ORDENANZA N° 12010/17</u>		
14/06/17	1477/17	<p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. María Laura Palacios San Martín y Luis Eduardo Ventana, propietarios del inmueble sito en la calle Fournier N° 3047/53, San Fernando, nomenclatura catastral VII - N - 44 - 2c, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Altura", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Otros", y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 114 del Expte. N° 1518/11.-</p>
14/06/17	1476/17	<p><u>Artículo 1°.-</u> RENOVAR el contrato al agente Claudio Alejandro LACROIX – M.I.N° 21.788.443 en calidad de personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones en la cuadrilla de desratización y fumigación dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública, a partir del 31 de mayo de 2.017 hasta el 30 de junio de 2.017.</p>
14/06/17	1475/17	<p><u>Artículo 1°.-</u> RENOVAR en calidad de personal Destajista al Sr. Omar Norberto KIPPES – Legajo Personal N° 8358, con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente a partir 1 de julio de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017, quien seguirá cumpliendo funciones en la Subsecretaría de Obras Municipales y Mantenimiento de Infraestructura Edilicia, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.</p>
14/06/17	1474/17	<p><u>Artículo 1°.-</u> DESIGNAR al agente María Daniela Romina BORDON – M.I.N° 28.725.721 como Personal Destajista, con régimen laboral de nueve y medias horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente percibiendo un monto de \$ 5.787,40 (pesos cinco mil setecientos ochenta y siete con cuarenta centavos), cumpliendo funciones de profesora de natación en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.</p>
14/06/17	1473/17	<p><u>Artículo 1°.-</u> DESIGNAR al agente Matías Nicolás BARRETO – M.I.N° 36.919.931 como Personal Destajista, con régimen laboral de 20 (veinte) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente percibiendo un monto de \$ 11.415,53 (pesos once mil cuatrocientos quince con cincuenta y tres centavos), cumpliendo funciones de guardavida en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.</p>
14/06/17	1472/17	<p><u>Artículo 1°.-</u> MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan quienes prestan funciones en el Polideportivo 7, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 1 de julio de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAVON CYNTHIA – Legajo Personal N° 8196 quien pasará a percibir \$ 7.005,80 (pesos siete mil cinco con ochenta centavos) por once y medias horas semanales. • ESCUDERO DANIELA – Legajo Personal N° 8251 quien pasará a percibir \$ 6.092,00 (pesos seis mil noventa y dos) por diez horas semanales.

14/06/17	1471/17	<p>Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 15% (quince por ciento) a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de Diciembre de 2.017, al agente Municipal De Almeida Lorna Marina - Legajo Personal N° 5578 – Grupo A – Tramo 1 – Planta Temporaria – con Régimen Horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.</p> <p>Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función del 15% (quince por ciento) a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de Diciembre de 2.017, al agente Municipal Gonzalez Miriam Adela - Legajo Personal N° 4598 – Grupo C – Tramo 1 – Planta Temporaria con Régimen Horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.</p>
14/06/17	1470/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente municipal GOMEZ ADRIANA ADELA - M.I.N° 23.487.727- Legajo Personal N° 7664 – Destajista – a partir del día 1 de junio de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Privada y Coordinación.</p>
14/06/17	1469/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente municipal CHAMORRO WALTER IGNACIO - M.I.N° 37.029.336- Legajo Personal N° 6886 – Grupo D Tramo 1 -45 horas semanales, a partir del día 18 de mayo de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>
14/06/17	1468/17	<p>Artículo 1°.- OTORGAR a la Directora General de Desarrollo Humano, Contención e Inclusión Social, Lic. Gabriela Mirian DELL OLIO – D.N.I. N° 16.639.784 – Legajo Personal N° 7.923 un subsidio de \$4.698,75.- (pesos cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 75 ctvs.) destinado a solventar los gastos de cinco pasajes de \$ 939,75.- (pesos novecientos treinta y nueve con 75 ctvs.) cada uno; Ida a Córdoba para la Sra. Lorena Ceballos , D.N.I. 25.074.816, y sus cuatro hijos, Leonel Gammieri D.N.I. N°48.453.015, Tobías Gammier D.N.I. N°50.718.785, Marilú Gammieri D.N.I. N°54.218.861 y Brian Gammieri D.N.I. N°55.597.494, en concepto de ayuda social , quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuentas ante la Contaduría Municipal.</p>
14/06/17	1467/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Dra. María Laura PAYERO – M.I.N° 29.489.945 quien percibira un monto de \$ 20.504,00 - (pesos veinte mil quinientos cuatro) cumpliendo la función de Medica Generalista en el CAPS Dr. Finochietto y un destajo de \$ 4.100,00 (pesos cuatro mil cien) por la función de atención y seguimiento del Plan Materno Infantil en zona Rivereña y otros barrios adyacentes, con una carga horaria de veintidós horas semanales, sumando un destajo total de \$ 24.604,00 (pesos veinticuatro mil seiscientos cuatro) mensuales, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017:</p>
13/06/2017	1465/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle INTENDENTE URCOLA N° 142 de este Partido, propiedad de ARDAL S.A. al mes de febrero del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-</p>
13/06/2017	1464/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (3971) FABRICACION DE JUEGOS Y ARTICULOS PARA DEPORTES sito en la calle MENDOZA N° 3665 de este partido, propiedad de BONOMI MATIAS DANIEL.-</p>
13/06/2017	1463/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle LAVALLE N°1074 de este partido, propiedad de BOURDIEU JULIA MARIA LILIANA.-</p>

13/06/2017	1462/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°4101 de este Partido, a nombre de RAMOS FERNANDO MIGUEL o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
13/06/2017	1461/17	Artículo 1°. - EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle ITUZAINGO N° 2474 de este partido, propiedad de CACERES FRANCISCA.-
13/06/2017	1460/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA, propiedad de MARTINEZ EDUARDO DANIEL sito a la calle AVELLANEDA NICOLAS AVDA. N° 2499 de este Partido.-
13/06/2017	1459/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma VITA MARCELA ALEJANDRA cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle PASAJE GONZALEZ N° 2175 de este Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0198/17 del Expediente de Categorización 4104-5766/16.
13/06/2017	1458/17	Artículo 1°. – EXCEPTUAR al titular de la Industria del cumplimiento del Decreto N° 766/00.- Artículo 2°.- AUTORIZAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sita en la calle JUNIN N°950 de este Partido, propiedad de ANTONIO GERMAN CRISTIAN.-
13/06/2017	1457/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle CARLOS CASARES N° 2909 de este partido, propiedad de PEREZ PEREZ ELCIRA.-
13/06/2017	1456/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA al comercio sito en la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N°2010 de este partido, propiedad de JOSE GIOVANNIELLO, al mes de abril del 2017.- Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7201) MUEBLERIA (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle AV. HIPOLITO YRIGOYEN N°2010 de este partido, propiedad de GALLO ERCILIA CLARA.-
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		